

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **PLÁSTICOS COMPUESTOS, S.A.**

25 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Plásticos Compuestos, S.A. (“**Kompuestos**” o la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento la siguiente información:

El 25 de junio de 2020 se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad con asistencia, presente y representado, del 75,53% del capital social de la Sociedad y el 76,34% del capital social de la Sociedad con derecho a voto.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los acuerdos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 25 de mayo de 2020, habiendo sido aprobados, por unanimidad del capital presente y representado, los siguientes acuerdos:

- |                |   |
|----------------|---|
| <b>Primero</b> | Ratificar la válida constitución de la junta general ordinaria de accionistas, el orden del día y los cargos de presidente y secretario.  |
| <b>Segundo</b> | Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.   |
| <b>Tercero</b> | Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, en los siguientes términos: 21.257,59€ a la cuenta de “Reserva Legal” y 191.318,32€ a la cuenta de “Otras reservas”. |
| <b>Cuarto</b>  | Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración y de sus comisiones durante el ejercicio 2019.   |
| <b>Quinto</b>  | Nombrar a la entidad Grant Thornton, S.L.P como auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.  |
| <b>Sexto</b>   | Modificar el artículo 25º de los estatutos sociales añadiendo un nuevo punto 8 al mismo, a efectos de permitir la asistencia remota de los accionistas a la Junta General por medios telemáticos.                                     |
| <b>Séptimo</b> | Modificar el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas a los efectos de adaptarlo a la modificación del artículo 25º de los estatutos   |

sociales en relación a la posibilidad de celebración de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad de forma telemática.

- Octavo** Reelegir como miembro del Consejo de Administración por el periodo estatutario establecido de cinco (5) años a CCP Masterbatch, S.L. La sociedad CCP Masterbatch, S.L procederá a nombrar a D. Carles Enric Argente Cordoní como su nuevo representante persona física en el ejercicio de las funciones en sustitución de Dña. Clara Duch Tuesta que venía desempeñándolo hasta el momento.
- Noveno** Reelegir como miembro del Consejo de Administración por el periodo estatutario establecido a Corporation Chimique International S.P.R.L. D. Ignacio Duch Tuesta continuará en su condición de representante persona física en el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero y presidente de Corporation Chimique International S.P.R.L. que venía desempeñando hasta el momento.
- Décimo** Nombrar como miembro del Consejo de Administración en la categoría de ejecutiva, por el periodo estatutario establecido a Dña. Clara Duch Tuesta.
- Decimoprimer** Nombrar como miembro del Consejo de Administración en la categoría de consejero independiente, por el periodo estatutario establecido a D. Albert de la Riva Balust.
- Decimosegundo** Facultar expresamente a todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento), así como en el secretario y vicesecretaria no consejera (con cargo vigente en cada momento), en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.
- Decimotercero** Aprobación del acta de la reunión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Palau-Solità i Plegamans (Barcelona), a 25 de junio de 2020.

Corporation Chimique International S.P.R.L.  
P.p. D. Ignacio Duch Tuesta  
Presidente del Consejo de Administración